

N.º 18/17.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. DAVID LUQUE PESO
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA
EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA
OTERO
D. FRANCISCO MOLINA VARONA
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y tres minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 316/17.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 1. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conocen los

informes obrantes en el expediente, el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 1.075/17, de fecha 21/11/2017, el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública de fecha 22/11/17, sobre Proposición de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de aprobación del Presupuesto General para 2018, así como la Diligencia suscrita por el Secretario General del Pleno de fecha 23/11/17, a la que da lectura y que figura con la siguiente literalidad:

“DILIGENCIA QUE FORMULA LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

I.- Para hacer constar que con fecha del martes 21 de noviembre de 2017 fue convocado por la Presidencia un pleno extraordinario, cuya celebración estaba prevista para el viernes día 24 del mismo mes, figurando en el punto primero del orden del día el asunto relativo a una proposición de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de aprobación del Presupuesto General para 2018, habiéndose convocado, en tiempo y forma, al amparo de lo previsto en los artículos 46.2 apartado b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 45 del vigente Reglamento Orgánico municipal, que establecen que en las sesiones ordinarias y en las extraordinarias habrán de mediar, al menos, dos días hábiles, entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración de la correspondiente sesión plenaria.

II.- Para hacer constar, asimismo, que con fecha del martes 21 de noviembre de 2017, se comunica a todos y cada uno de los grupos políticos municipales, a través del sistema electrónico municipal de Audio Actas que se ha procedido a la convocatoria del referido pleno extraordinario, habiéndose publicado el correspondiente aviso electrónico a las 14,51 horas del referido día, encontrándose la correspondiente documentación a disposición de todos ellos, en la Oficina de la Secretaría General del Pleno a mi cargo, desde el mismo día de la convocatoria.-

III.- Para hacer constar, asimismo, que queda acreditado en el sistema electrónico municipal de Audio Actas que la referida puesta a disposición fue vista por D.ª M.ª Isabel Ambrosio Palos, Alcaldesa de la ciudad el 21 de noviembre de 2017, a las 13,42 horas, por D.ª Martina Velarde Gómez del Grupo Municipal Ganemos Córdoba el 21 de noviembre de 2017, a las 14,51 horas, por D.ª Amparo González Martínez del Grupo Municipal de Izquierda Unida el 21 de noviembre de 2017, a las 14,52 horas, por D. Fernando Rojas Martínez del

Grupo Municipal Socialista el 21 de noviembre de 2017, a las 15,04 horas, por D. Salvador García Gómez, del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba el 21 de noviembre de 2017, a las 16,40 horas, por D. Manuel Jiménez Bernal, de la Oficina de Atención Ciudadana el 21 de noviembre de 2017, a las 18,15 horas, por D.^a M.^a Jesús Espejo Luna del Grupo Municipal Mixto el 22 de noviembre de 2017, a las 08,53 horas, por D.^a M.^a Luisa Álvarez Jiménez del Grupo Municipal Popular, el 22 de noviembre de 2017, a las 8:58 horas y por D.^a Cristina Tapia Martín de la Intervención General municipal el 22 de noviembre de 2017, a las 09,41 horas.-

IV.- Para hacer constar, igualmente, que con fecha del martes 21 de noviembre de 2017 fue convocado por la Vicepresidencia de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública una sesión extraordinaria y urgente cuya celebración estaba prevista para el miércoles día 22 del mismo mes, habiéndose convocado, en tiempo y forma, y para cuya celebración no se requiere ningún periodo mínimo de antelación, al amparo de lo previsto en los artículos 46.2 apartado b) de la Ley de Bases de Régimen Local, 44, 45, 119 y 120 del vigente Reglamento Orgánico municipal y 79 y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establecen que salvo en las sesiones extraordinarias y urgentes, en el resto de sesiones ordinarias y de las extraordinarias, habrán de mediar, al menos, dos días hábiles, entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración de la correspondiente sesión plenaria.

V.- Para hacer constar, igualmente, que queda acreditado que la documentación correspondiente de la referida Comisión quedó a disposición de todos los grupos políticos municipales de forma que el grupo político municipal Socialista lo hizo, de forma efectiva, el mismo día 21 de dicho mes y el resto de grupos políticos municipales, lo hicieron de forma efectiva el día 22 de noviembre, todos ellos con anterioridad a la hora de celebración de la sesión, cuyo comienzo estaba previsto a las 10,30 horas del mismo día, conforme consta en la oportuna convocatoria y se acredita en el listado comprensivo del recibí de citaciones y cuadro de firmas.-

VI.- Para hacer constar, finalmente, que tanto el personal funcionario destinado en la Oficina de la Secretaría General del Pleno, a mi cargo, como el personal notificador municipal cumplieron escrupulosamente y con la debida diligencia todas sus obligaciones

relativas a dar cumplimiento a cada uno de los trámites correspondientes a las convocatorias de dichas sesiones a las que se refiere la presente diligencia.-

Y a los efectos de que quede constancia de que se ha cumplido, en todo momento, la legalidad, en los expedientes de convocatoria de las referidas sesiones, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de mi fe pública y asesoramiento legal preceptivo, como funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, extendo y firmo la presente diligencia en Córdoba a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.-

Córdoba a 23 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

(Firma electrónica)."-

Asimismo se conocen las Enmiendas presentadas suscritas por los Grupos Municipales, cuyos tenores literales son los que a continuación siguen:

Las Enmiendas del Grupo Municipal Mixto son las que a continuación siguen:

"ENMIENDA 1

Propuesta: Nueva partida de inversión del IMDECO.-

Justificación: Según acuerdos de la moción aprobada de forma conjunta a instancia de Unión Cordobesa en el pleno del mes de enero de 2017, se acordó: "Instar al Equipo de Gobierno Municipal a una vez concluido el análisis incluir una partida presupuestaria para arreglar las deficiencias y dotar al circuito de nuevas zonas de aparatos para deportistas, mayores y niños."-

"Instar al Equipo de Gobierno Municipal a realizar una actuación urgente de mantenimiento de las zonas verdes del circuito."-

Por eso proponemos una partida suficiente para estas dos actuaciones, dado que no aparecen en la propuesta de presupuestos, siendo un mandato del Pleno Municipal.-

Partidas que disminuyen:

Z A13 3340 22699 0 Presidencia. Otros gastos diversos. (15 % de 255.000 €).-

Z A15 4910 22602 0 Gab. Medios Com. Publicidad. (15 % de 265.248 €).-

Z A10 9203 22799 0 Alcaldía.Coor.Gral.Activ.Trabajos.(15 % de 148.373,16 €).-

Importe: 100.000 €.-

Partida que aumenta:

Z B22 3410 71000 0 TRANSF. AL IMDECO INVERSIONES.-

Importe: 100.000 €.-

“ENMIENDA 2

Propuesta: Nueva partida para la creación de Circuitos Urbanos o Itinerarios Saludables.-

Justificación: Según acuerdos de la moción aprobada de forma conjunta a instancia de Unión Cordobesa en el pleno del mes de febrero de 2017, se acordó: “Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de los circuitos urbanos o Itinerarios Saludables y Turísticos, repartidos por toda la ciudad, con la correspondiente señalización en las calles, para el disfrute de los cordobeses o turistas que nos visitan.”-

“Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de una aplicación móvil, donde aparezcan estos circuitos, con toda la información turística de los lugares cercanos, horarios, establecimientos comerciales, así como los servicios de utilidad para los usuarios.”-

Por eso proponemos una partida suficiente para estas dos actuaciones, dado que no aparecen en la propuesta de presupuestos, siendo un mandato del Pleno Municipal.-

Partida que disminuye:

Z A13 3340 22699 0 Presidencia. Otros gastos diversos. (15 % de 255.000 €).-

Z A15 4910 22602 0 Gab. Medios Com. Publicidad. (15 % de 265.248 €).-

Z A10 9203 22799 0 Alcaldía.Coor.Gral.Activ.Trabajos.(15 % de 148.373,16 €).-

Importe: 100.000 €.-

Partida que aumenta:

Circuitos Urbanos o Itinerarios Saludables (Nueva creación).-

Importe: 100.000 €.-

“ENMIENDA 3

Propuesta: Incremento en las partidas de Promoción de la Igualdad.-

Justificación: Ante una de las lacras de nuestra sociedad como es la violencia de género, se tiene que combatir con educación, con promoción de la Igualdad, sin embargo nuestro Ayuntamiento dedica al área específica de igualdad la cantidad de 280.776,84 €, independientemente de que al ser un área transversal pueden destinarse recursos desde otras áreas. Sin embargo creo necesaria una partida específica en los Presupuestos para Igualdad con un mínimo, simbólico y reivindicativo del 0,1 % del Presupuesto acumulado del Ayuntamiento y que se vaya acercando al 0,7 % en los próximos años, este sería un reclamo de la importancia que le da nuestro Ayuntamiento, así lo hemos propuesto en el Consejo Municipal de la Mujer para que se desarrolle el destino

de los fondos desde allí, y por eso queremos acercarnos a esa cantidad.-

Partida que disminuye:

Z A13 3340 22699 0 Presidencia. Otros gastos diversos. (20 % de 255.000 €).-

Z A15 4910 22602 0 Gab. Medios Com. Publicidad. (20 % de 265.248 €).-

Z A10 9203 22799 0 Alcaldía.Coor.Gral.Activ.Trabajos.(20 % de 148.373,16 €).-

Importe: 134.629,44 €.-

Partida que aumenta:

Las que se decidan por consenso en el Consejo Municipal de la Mujer, dentro del área de Participación Ciudadana. Promoción de la Igualdad.-

Importe: 134.629,44 €.-

“ENMIENDA 4

Propuesta: Mejorar los Parques infantiles con Juegos de niños inclusivos.-

Justificación: Queremos crear una partida en el Presupuesto para dotar a los Juegos de niños de nuestra ciudad de elementos adaptados a las necesidades específicas de todos los niños, para en coordinación con los Consejos de Distrito decidir que elementos deben incorporarse según las necesidades de cada zona y convertir los Parques Infantiles en inclusivos. Ya existe una partida de mantenimiento de los Parques infantiles, incluso se ha inaugurado recientemente un parque infantil inclusivo en nuestra ciudad, pero queremos trasladar este concepto a todos los Parques Infantiles de nuestra ciudad, queremos que todos los niños puedan jugar juntos.-

Partida que disminuye:

Z A13 3340 22699 0 Presidencia. Otros gastos diversos. (15 % de 255.000 €).-

Z A15 4910 22602 0 Gab. Medios Com. Publicidad. (15 % de 265.248 €).-

Z A10 9203 22799 0 Alcaldía.Coor.Gral.Activ.Trabajos.(15 % de 148.373,16 €).-

Importe: 100.000 €.-

Partida que aumenta:

Mejora de Parques Infantiles. (nueva creación).-

Importe: 100.000 €.-

“ENMIENDA 5

Propuesta: Encomienda de gestión a VIMCORSa para realizar contrataciones de personal para la rehabilitación y el mantenimiento, al igual que se ha hecho desde SADECO.-

Justificación: Una partida de quinientos mil euros para contratar personal desde VIMCORSa para rehabilitación y mantenimiento. Desde Unión Cordobesa

consideramos prioritario apoyar a los que peor lo están pasando, por eso con esta propuesta pretendemos contratar personal desempleado relacionado con el sector de la construcción para realizar tareas de rehabilitación y mantenimiento desde la sociedad VIMCORSA.-

Partida que disminuye:

Z F10 1532 61900 0 VÍA PÚBLICA. INVERS. REPOSICIÓN.-

Importe: 500.000 €.-

Partida que aumenta:

Encomienda de gestión a VIMCORSA (nueva creación).-

Importe: 500.000 €”-

Las Enmiendas del Grupo Municipal Popular son las que a continuación siguen:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PUNTO NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOBRE PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.-

El Grupo Municipal Popular pide la retirada de este punto por el incumplimiento de la legislación vigente en materia de convocatoria.”-

“ENMIENDA PARCIAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PUNTO NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOBRE PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.-

Enmienda núm. 1 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 91301.- Préstamos a medio plazo y a largo plazo.-

De 12.000.000 € a 15.000.000 €.-

H00 61900.- Otros ingresos patrimoniales.-

De 0 € a 6.000.000 €.-

H00 45000.- Participación Tributos CC.AA.-

De 13.640.601,75 € a 19.486.573,90 €.-

Condicionados al efectivo ingreso.-

Los mayores ingresos previstos en esta partida se regulan por lo dispuesto en la base 19 de las bases de ejecución del presupuesto.-

MENOR GASTO.-

Z A17 3322 63200.- Archivo. Rehabilitación edificios y otras construcciones.-

De 1.902.538 € a 1.000.000 €”-

“Enmienda núm. 2 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan 50 Obras/50 Barrios.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 61900.- Otros ingresos patrimoniales 2.000.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z F10 - 1532 – 61900.- Vía Pública. Inversiones de reposición infraestructuras y bienes uso.-

De 3.516.358,38 € a 5.516.358,38 €.-

Justificación: Se propone seguir con la política de equilibrio de los barrios.”-

Enmienda núm. 3 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Estación Metrotren Parque Joyero.-

Estación Metrotren Levante/Chinales.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 91301.- Préstamos a medio plazo y a largo plazo. 1.800.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

0 A13 3340 63201 Presidencia. Estaciones Metrotren 1.800.000 €.-

Justificación: Construir dos estaciones para poner en marcha el Proyecto del Metrotren con todas sus estaciones.”-

“Enmienda núm. 4 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan de mejora Distritos Industriales.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 61900.- Otros ingresos patrimoniales 1.000.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

F10 1532 61904.- Vía Pública. Mejora Distritos Industriales 1.000.000 €.-

Justificación: Mejora de los distritos industriales.”-

“Enmienda núm. 5 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

PMUS Ciudad Jardín.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación Tributos CC.AA. 650.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z F10 1532 61905.- Vía Pública. PMUS Ciudad Jardín. 650.000 €.-

Justificación: Poner en marcha un Plan de Movilidad Urbana Sostenible en Ciudad Jardín para acabar con las disfuncionalidades que sufre el barrio.”-

“Enmienda núm. 6 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Proyecto Parque del Canal.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 61900.- Otros ingresos patrimoniales 1.000.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z F50 1710 60902.- Parques y jardines. Parque del Canal. 1.000.000 €.-

Justificación: Creación del Parque del Canal.”-

“Enmienda núm. 7 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan de Apertura de Museos Tardes y Fines de Semana.-

ESTADO DE INGRESOS.-

Ingresos Corrientes 145.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z C44 3330 22701.- Museos. Seguridad.-

De 5.000 € a 150.000 €.-

Justificación: Plan de Apertura de Museos Tardes y Fines de Semana.”-

“Enmienda núm. 8 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan de Equipamientos Deportivos Sur. (San Eulogio, Marbella y Juventud).-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA 1.000.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z B22 3410 71000 Transf. al Imdeco Inversiones.-

De 670.214,84 € a 1.670.214,81 €.-

Justificación: Plan de Equipamientos Deportivos para potenciar y renovar las infraestructuras y equipamientos deportivos del Distrito Sur.”-

“Enmienda núm. 9 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan de Centros Cívicos. (Cerro Muriano, Noroeste y Parque Azahara).-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 91301.- Préstamos a medio plazo y largo plazo 900.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z A30 9240 63200.- Partic. Ciud. Remodelación centros.-

De 45.000 € a 945.000 €.-

Justificación: Plan de Centros Cívicos, para dotar a distintos barrios de las infraestructuras adecuadas.”-

“Enmienda núm. 10 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan de Equipamientos Centros de Mayores. (cocinas).-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 61900.- Otros ingresos patrimoniales. 437.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z E18 2312 63200.- Mayores. Remodelación de centros.-

De 30.000 € a 467.000 €.-

Justificación: Plan de equipamientos de Centros de Mayores, en lo referente a cocinas”.-

“Enmienda núm. 11 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan de ayudas a colectivos sociales.-

ESTADO DE INGRESOS.-

Ingresos Corrientes 94.000 €-

ESTADO DE GASTOS.-

Z E70 2317 48915 Coop. Y Solid. Convenio Fundación Bangassou 14.000 €-

Z E10 2314 48918 Coop. Social Claretiana Hermandad y Cofradía del Santísimo Cristo de la Piedad 10.000 €-

Z E10 2314 48919 Coop. Social Sociedad San Vicente de Paul 10.000 €-

Z E10 2314 48920 Coop. Social Asoc. Fuente de Vida 10.000 €-

Z E10 2314 48921 Coop. Social AVV. Mirada del Sur 10.000 €-

Z E10 2314 48922 Coop. Social Adevida 10.000 €-

Z E10 2314 48923 Coop. Social Red Madre 10.000 €-

Z E10 2314 48924 Coop. Social Cruz Blanca 10.000 €-

Z E10 2314 48923 Coop. Social Sonrisa de Lunares 10.000 €-

Justificación: Prestar la colaboración del Ayuntamiento en la labor social que vienen realizando estos colectivos.”-

“Enmienda núm. 12 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan Remodelación Avenida Ollerías.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 61900.- Otros ingresos patrimoniales. 1.000.000 €-

ESTADO DE GASTOS.-

0 F10 - 1532 – 60901.- Vía Pública. Ot. Inv. Inf. bienes uso gral. 1.000.000 €-

Justificación: Obras urgentes.”-

“Enmienda núm. 13 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Construcción Aparcamiento Fuensanta.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 61900.- Otros ingresos patrimoniales. 500.000 €-

ESTADO DE GASTOS.-

0 F10 - 1532 – 60901.- Vía Pública. Ot. Inv. Inf. bienes uso gral. 500.000 €-

Justificación: Mejora de un aparcamiento improvisado.”-

“Enmienda núm. 14 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan de mejora PEPCH y mejora de murallas.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 91301.- Préstamos a medio plazo y a largo plazo 270.000 €-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 130.000 €-

ESTADO DE GASTOS.-

Z C32 3360 71107.- Patrimonio. Transferencia capital a la GMU.-

De 287.026,56 € a 687.026,56 €-

Justificación: Continuar con rehabilitación y mejora del Casco Histórico para hacerlo más habitable y atractivo al mundo.”-

“Enmienda núm. 15 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Adquisición Silo Ategua.-

ESTADO DE INGRESOS.-

Ingresos Corrientes 291.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z C32 3360 71108.- Cultura. Adquisición Silo Ategua. 291.000 €.-

Justificación: Adquisición del Silo Ategua para su puesta en valor.”-

“Enmienda núm. 16 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Ciudad de los Jóvenes.-

ESTADO DE INGRESOS.-

Ingresos Corrientes 200.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

E 50 3371 60900.- Juventud. Otras Invers. Infr. y bienes uso general.-

De 81.349,21 € a 281.349,21 €.-

Justificación: Un nuevo espacio para la Juventud.”-

“Enmienda núm. 17 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2017.-

Intereses nuevos préstamos.-

ESTADO DE INGRESOS.-

Ingresos Corrientes 60.538 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z DP0 0110 31000.- Intereses nuevos préstamos formalizados.-

De 240.000 € a 300.538 €.”-

“Enmienda núm. 18 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan de choque contra la exclusión e impulso del Distrito Sur. (Incluye la Normal).-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 1.000.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z B25 4390 41501.- Al Instituto de Desarrollo Económico y Empleo 1.000.000 €.-

Justificación: Poner en marcha un plan de choque contra la pobreza, e impulsar el distrito Sur.”-

“Enmienda núm. 19 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan Integral Palmeras.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 500.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z B25 4390 41502.- Al Instituto de Desarrollo Económico y Empleo 500.000 €.-

Justificación: Poner en marcha un plan de choque contra la pobreza, e impulsar Palmeras.”-

“Enmienda núm. 20 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan choque Moreras.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 500.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z B25 4390 41503.- Al Instituto de Desarrollo Económico y Empleo 500.000 €.-

Justificación: Poner en marcha un plan de choque contra la pobreza, e impulsar Moreras.”-

“Enmienda núm. 21 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Compra material deportivo Artes Marciales.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 91301.- Préstamos a medio plazo y a largo plazo 30.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z B22 3410 71001.- Transferencia al IMDECO 30.000 €.-

Justificación: Invertir en materiales para Artes Marciales.”-

“Enmienda núm. 22 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Acondicionamiento aparcamiento solar junto Glorieta Ibn Zaydun.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 63.000 €.-

Ingresos corrientes 112.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z F10 1532 61906.- Vía Pública. Aparcamientos. 175.000 €.-

Justificación: Acondicionar el solar junto a la Glorieta Ibn Zaydun, para su uso como aparcamiento.”-

“Enmienda núm. 23 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Acondicionamiento CH4.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 100.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z F10 1532 61907.- Vía Pública. Acondicionamiento CH4 100.000 €.-

Justificación: Acondicionamiento CH4.”-

“Enmienda núm. 24 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Convenios zonas privadas uso público.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 250.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z B21 1511 71106.- Transf. Cap. GMU. Convenios zonas privadas uso público 250.000 €.-

Justificación: Convenios zonas privadas uso público.”-

“Enmienda núm. 25 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Centro de Mayores Lepanto.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 800.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z E18 2312 63200.- Mayores. Remodelación de centros 800.000 €.-

Justificación: Centro de mayores Lepanto.”-

“Enmienda núm. 26 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Apertura Trueque Museo Patios.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 15.972,15 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z C30 4321 22701.- Turismo. Seguridad.-

De 30.000 € a 45.972,15 €.-

Justificación: Apertura de Trueque, Museo Patios.”-

“Enmienda núm. 27 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Plan mejora Ciudad de los Niños y Jardín Botánico.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 200.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z B24 1700 71200.- Transf. Capital Instit. Mcpal. de gestión Jardín Botánico.-

De 87.750 € a 287.750 €.-

Justificación: Mejorar las instalaciones de la Ciudad de los Niños y del Jardín Botánico.”-

“Enmienda núm. 28 al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento 2018.-

Actuación PEPCH Santos Mártires.-

ESTADO DE INGRESOS.-

H00 45000.- Participación tributos CC.AA. 700.000 €.-

ESTADO DE GASTOS.-

Z C32 3360 71108.- Patrimonio. PEPCH Santos Mártires 700.000 €.-

Justificación: Actuación PEPCH Santos Mártires.”-

Las Enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, son las que a continuación siguen:

“ENMIENDA N.º 1 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Fomento del Empleo. Plan de Empleo Distrito Sur. Proyecto Edusi.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a fomento del empleo.-

JUSTIFICACIÓN: El Distrito Sur es uno de los más castigados por el desempleo en nuestra ciudad. Parte del programa Edusi apuesta por promover la inclusión

social y luchar contra la pobreza por lo que desde Ciudadanos Córdoba apostamos por un programa ambicioso de medidas destinadas a luchar contra el desempleo del Distrito.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z A13 - 9203 - 62700 0 PRESIDENCIA.EDUSI. PROYECTOS COMPLEJOS 4213384,07 €.-

IMPORTE: 3213384,07 €.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Plan Emple@ Distrito Sur”.-

IMPORTE: 1.000.000 €”-

“ENMIENDA N.º 2 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Reforma integral Huerta de la Reina.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a la realización de reformas urbanas necesarias en Huerta de la Reina.-

JUSTIFICACIÓN: Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Pleno Ordinario de 19 de enero de 2016, por todos los Grupos Municipales presentes en el Ayuntamiento de Córdoba, en referencia a las mejoras necesarias en el barrio Huerta de la Reina.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z F10 - 1532 - 61900 0 VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO 3.416.358,38 €.-

IMPORTE: 3.116.358,38 €.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Reforma integral Huerta de la Reina”.-

IMPORTE: 300,000 €”-

“ENMIENDA N.º 3 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Reforma y mejora de los Equipamientos Deportivos Distrito Sur.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a la realización de reformas, mejora y puesta en marcha de equipamientos deportivos en el distrito Sur.-

JUSTIFICACIÓN: El mal estado en el que se encuentran los escasos equipamientos deportivos del distrito sur precisan de una intervención en 2018 por parte del Ayuntamiento de Córdoba.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z F10 - 1532 - 61900 0 VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO 3.116.358,38 €.-

IMPORTE: 2.916.358,38 €.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Equipamientos Deportivos Distrito Sur”.-

IMPORTE: 200,000 €”-

“ENMIENDA N.º 4 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Fomento Comercial.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a la puesta en marcha de un plan especial de Apoyo al Comercio de Cercanía y a los Centros Comerciales Abiertos.-

JUSTIFICACIÓN: El Comercio de Cercanía de nuestra ciudad vive tiempos difíciles. Han sido varias las propuestas que el pleno del Ayuntamiento de Córdoba ha apoyado por unanimidad de los Grupos Municipales, siendo evidente que los centros comerciales abiertos de Córdoba precisan de un esfuerzo por parte de esta Administración.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z A40 - 4300 - 48911 0 DESARROLLO ECONÓMICO. SUBV. FOMENTO COMERIAL 122.000,00 €.-

IMPORTE: 80.000 €.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Plan de Apoyo al Comercio de Cercanía”.-

IMPORTE: 42.000 €.-

“ENMIENDA N.º 5 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Plan estratégico para Autónomos y Pymes.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a incrementar las ayudas directas a Autónomos y Pymes.-

JUSTIFICACIÓN: Autónomos y Pymes son parte importante del motor económico de Córdoba y en 2017 se han producido cambios en la legislación precisamente enfocados a mejorar la actividad de estos colectivos. Ciudadanos propone que el Ayuntamiento de Córdoba destine más ayudas económicas a todos aquellos Autónomos y Pymes que inicien una actividad en Córdoba.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z A13 - 9203 - 62700 0 PRESIDENCIA.EDUSI. PROYECTOS COMPLEJOS 6.163.384,07 €.-

IMPORTE: 5.913.384,07 €.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Plan de Apoyo a Autónomos y Pymes”.-

IMPORTE: 250.000 €”-

“ENMIENDA N.º 6 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2017.-

PROPUESTA: Arreglo Zona Industrial Polígono de Chinales, Proyecto EDUSI.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a acometer todas aquellas reformas que precisan el polígono Industrial de Chinales y su entorno, mejorando la

sostenibilidad y la eficiencia de las infraestructuras públicas.-

JUSTIFICACIÓN: Son diversos los colectivos de empresas que nos han trasladado su preocupación por el actual estado de los Polígonos Industriales de Córdoba. Por ello consideramos que en 2018 debe quedar solucionada esta problemática dotando para ello una partida específica por zona industrial, implementando medidas propias de las Smart City y desarrollo urbano sostenible.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z A13 - 9203 - 62700 0 PRESIDENCIA.EDUSI. PROYECTOS COMPLEJOS 5.913.384,07 €-

IMPORTE: 5.413.384,07 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Mejora Polígono Industrial Chinales y entorno”.-

IMPORTE: 500.000 €”-

“ENMIENDA N.º 7 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Arreglo Zona Industrial Polígono de las Quemadas, Proyecto EDUSI.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a acometer todas aquellas reformas que precisan el polígono Industrial de las Quemadas y su entorno, mejorando la sostenibilidad y la eficiencia de las infraestructuras públicas.-

JUSTIFICACIÓN: Son diversos los colectivos de empresas que nos han trasladado su preocupación por el actual estado de los Polígonos Industriales de Córdoba. Por ello consideramos que en 2018 debe quedar solucionada esta problemática dotando para ello una partida específica por zona industrial, implementando medidas propias de las Smart City y desarrollo urbano sostenible.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z A13 - 9203 - 62700 0 PRESIDENCIA.EDUSI. PROYECTOS COMPLEJOS 5.413.384,07 €-

IMPORTE: 4.913.384,07 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Mejora Polígono Industrial Las Quemadas y entorno”.-

IMPORTE: 500.000 €”-

“ENMIENDA N.º 8 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Arreglo Zona Industrial Polígono de la Torrecilla, Proyecto EDUSI.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a acometer todas aquellas reformas que precisan el polígono Industrial de la Torrecilla y su entorno, mejorando la sostenibilidad y la eficiencia de las infraestructuras públicas, mejorando la sostenibilidad y la eficiencia de las infraestructuras públicas.-

JUSTIFICACIÓN: Son diversos los colectivos de empresas que nos han trasladado su preocupación por el actual estado de los Polígonos Industriales de Córdoba. Por ello consideramos que en 2018 debe quedar solucionada esta problemática dotando para ello una partida específica por zona industrial, implementando medidas propias de las Smart City y desarrollo urbano sostenible.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z A13 - 9203 - 62700 0 PRESIDENCIA.EDUSI. PROYECTOS COMPLEJOS 4.913.384,07 €-

IMPORTE: 4.413.384,07 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Mejora Polígono Industrial de la Torrecilla y entorno”.-

IMPORTE: 500.000 €”-

ENMIENDA N.º 9 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Cooperación Social, Asuntos Sociales. Proyecto integración social Distrito Sur. Proyecto Edusi.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a fines sociales.-

JUSTIFICACIÓN: Como por todos es sabido, el Distrito Sur es uno de lo que más atenciones ha de recibir en materia social por parte de nuestra Administración. Parte del programa Edusi apuesta por promover la inclusión social y luchar contra la pobreza por lo que desde Ciudadanos Córdoba apostamos por un programa ambicioso de medidas integradoras destinadas a mejorar la situación del Distrito.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z A13 - 9203 - 62700 0 PRESIDENCIA.EDUSI. PROYECTOS COMPLEJOS 4.413.384,07 €-

IMPORTE: 4.213.384,07 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “COOP. SOCIAL. Proyecto Integración e inclusión social Distrito Sur”.-

IMPORTE: 200.000 €”-

“ENMIENDA N.º 10 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Puesta en valor del Yacimiento de Cercadilla.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a la puesta en valor del Yacimiento de Cercadilla.-

JUSTIFICACIÓN: La actual situación en la que se encuentra el Yacimiento precisa de una intervención inmediata por parte de las administraciones competentes.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z F10 - 1532 - 61900 0 VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO G. 3.516.358,38 €-

IMPORTE: 3.416.358,38 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “Yacimiento de Cercadilla”.-

IMPORTE: 100.000 €-

“ENMIENDA N.º 11 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Cooperación Social, Colaboración Asociación Mirada del Sur.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a fines sociales.-

JUSTIFICACIÓN: El Distrito Sur es uno de lo que más atenciones ha de recibir en materia social por parte de nuestra Administración. La Asociación “La Mirada del Sur” realiza una encomiable e imprescindible labor a pie de calle paliando, en la medida de sus posibilidades, las carencias y necesidades de todos aquellos cordobeses que se acercan a sus instalaciones.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z E70 - 2317 - 48913 0 COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. CONV. ASOC. EDUCATIVA BARBIANA 50.000,00 €-

IMPORTE: 40.000 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “COOP. SOCIAL. COLAB. La Mirada del Sur”.-

IMPORTE: 10.000 €”-

“ENMIENDA N.º 12 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Cooperación Social, Colaboración con REDMADRE.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a fines sociales.-

JUSTIFICACIÓN: Desde REDMADRE se presta ayuda a mujeres embarazadas que se encuentran en situaciones muy difíciles y que, a pesar de todo, quieren tener a sus hijos. El Ayuntamiento de Córdoba ha colaborado en años anteriores con este colectivo que a día de hoy no cuenta con ayuda directa por parte de nuestra Administración.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z E70 - 2317 - 48913 0 COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. CONV. ASOC. EDUCATIVA BARBIANA 40.000,00 €-

IMPORTE: 35.000 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, “COOP. SOCIAL. COLAB. REDMADRE”.-

IMPORTE: 5.000 €”-

“ENMIENDA N.º 13 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Cooperación Social, Colaboración con ADEVIDA.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a fines sociales.-

JUSTIFICACIÓN: ADEVIDA es una ONG, de carácter benéfico-social, sin ánimo

de lucro que se constituye en Córdoba el 18 de julio de 1985, para dar soluciones a problemas relacionados con el valor inalienable de la vida humana, a través de la dedicación personal o la ayuda económica. El Ayuntamiento de Córdoba ha colaborado en años anteriores con este colectivo que ha día de hoy no cuenta con ayuda directa por parte de nuestra Administración.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: Z E70 - 2317 - 48913 0 COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. CONV. ASOC. EDUCATIVA BARBIANA 35.000,00 €-

IMPORTE: 28.000 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, "COOP. SOCIAL. COLAB. ADEVIDA".-

IMPORTE: 7.000 €"-

"ENMIENDA N.º 14 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2018.-

PROPUESTA: Puesta en valor y reforma de Ciudad Jardín. Proyecto Edusi.-

CONCEPTO: Partida específica destinada a la realización de reformas urbanas necesarias en Ciudad Jardín.-

JUSTIFICACIÓN: Son muchos los colectivos y vecinos que año tras año demandan una actuación por parte del Ayuntamiento en Ciudad Jardín. El barrio precisa de una reforma y adecuarse a los tiempos actuales con medidas orientadas a la eficiencia, la sostenibilidad, el tráfico, plazas de aparcamiento y un largo etcétera que pone de manifiesto la difícil situación que vive la zona.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE: A13 - 9203 - 62700 0 PRESIDENCIA.EDUSI. PROYECTOS COMPLEJOS 3.213.384,07 €-

IMPORTE: 3.213.384,07 €-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN, "Puesta en valor y reforma de Ciudad Jardín, Fase I".-

IMPORTE: 500.000 €"-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate, se somete a votación en primer lugar las Enmiendas presentas por los Grupos Municipales en el orden que a continuación sigue:

La Enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 1 del Grupo Municipal Mixto, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 2 del Grupo Municipal Mixto, queda rechazada por

mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 3 del Grupo Municipal Mixto, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 4 del Grupo Municipal Mixto, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 5 del Grupo Municipal Mixto, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 1 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 2 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 3 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 4 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 5 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 6 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 7 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 8 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 9 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 10 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 11 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 12 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 13 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 14 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 15 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 16 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos

Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 17 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 18 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 19 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 20 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 21 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 22 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 23 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 24 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 25 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 26 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7),

Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 27 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 28 del Grupo Municipal Popular, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 2 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 3 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 4 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 5 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 6 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 7 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 8 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda

rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 9 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 10 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 11 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 12 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 13 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

La Enmienda n.º 14 del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

Y por último se somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, que queda aprobado por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 14 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2018, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcios y Sociedades Mercantiles, señalados en el presente punto:

El Proyecto de Presupuesto incluye:

1.- Los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Sociedades Mercantiles, según

el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	305.041.173,03	305.041.173,03
Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro	4.572.700,00	4.572.700,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	15.788.392,98	15.788.392,98
Instituto Municipal de Deportes	8.533.793,14	8.533.793,14
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico y Empleo	3.377.920,71	3.377.920,71
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.030.000,00	3.030.000,00
Instituto Mpal. de Turismo	2.205.272,75	2.205.272,75
Consortio Orquesta de Córdoba	3.078.747,71	3.078.747,71
AUCORSA.- Autobuses de Córdoba S. A.	29.037.143,63	29.038.494,19
EMACSA.- Empresa Municipal de Córdoba S.A.	57.254.918,00	58.131.966,00
SADECO.- Saneamientos de Córdoba S. A.	50.846.541,00	51.074.305,00
VIMCORSА.- Viviendas de Córdoba S. A.	17.361.698,00	17.870.747,00
CECOSAM.- Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	4.866.656,41	4.972.856,69

2.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, que se anexan al Expediente.-

3.- Los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total en su Estado de Ingresos de 417.074.250,59 € y 415.352.838,74 € en el de Gastos.-

4.- Las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente junto a la creación de las siguientes plazas:

REG	N PL	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD/ NIV	SUELDO/ SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO/ COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
F	4	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	A1	21	50.451,77	22.779,40	65.502,27	28.072,47	38.606,70	205.412,60
F	2	AGENTE EJECUTIVO	AGENTE EJECUTIVO	C1	15	20.386,96	9.454,62	26.448,48	11.335,14	21.200,50	88.825,70
CPD	1	PROGRAMADOR/A	PROGRAMADOR/A	C1	6	20.463,44	0,00	9.971,36	0,00	9.602,18	40.036,97
F	3	ECONOMISTA	ECONOMISTA	A1	21	37.838,83	17.084,55	49.126,70	21.054,35	28.955,03	154.059,45
F	4	SUBINSPECTOR/A PL	SUBINSPECTOR/A PL	A2	19	53.237,40	24.095,68	58.716,88	19.861,24	43.343,32	199.254,52
F	4	INTENDENTE	INTENDENTE	A1	23	60.542,12	31.554,28	103.542,48	35.415,96	46.328,04	277.382,88
L	4	OFICIAL 2º CUIDADOR	OFICIAL 2º CUIDADOR	C	6	78.723,12	0,00	46.149,04	0,00	39.397,16	164.269,32
F	2	SUBOFICIAL SEIS	SUBOFICIAL SEIS	A2	21	26.618,70	13.667,64	32.451,96	13.908,06	30.733,46	117.379,82
F	16	CABO SEIS (C1)	CABO SEIS (C1)	C1	16	161.338,56	79.960,00	203.903,20	87.387,20	188.909,28	721.498,24
F	142	BOMBERO-CONDUCTOR (C1)	BOMBERO-CONDUCTOR (C1)	C1	15	1.431.879,72	664.045,96	1.697.982,04	727.707,40	1.603.817,58	6.125.432,70
TOTAL CREACIONES						1.941.480,61	862.642,13	2.293.794,40	944.741,82	2.050.893,24	8.093.552,20

Dicha Plantilla queda diligenciada por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia anexa al Acta de la sesión.-

5.- Relación de cargos que actualmente desempeñan el puesto con dedicación exclusiva y parcial de conformidad con el acuerdo plenario 171/15 de

30 de junio, así como determinación de las cuantías de los concejales sin dedicación y las asignaciones a los Grupos Políticos:

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN EL PUESTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A	58.323 €
TENIENTES DE ALCALDE/SA (5)	52.841 €
CONCEJALES DELEGADOS/AS (4)	48.853 €
PORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO GANEMOS CÓRDOBA (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO CIUDADANOS (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO MXTO (1)	49.850 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO POPULAR (3)	42.871 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO GANEMOS CÓRDOBA (1)	42.871 €

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.-

CONCEJAL/A CON DELEGACIÓN	36.640 €
VICEPORTAVOZ GRUPO GANEMOS CÓRDOBA	31.904 €

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL 66 % DE LA JORNADA:

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN GRUPO POPULAR (2)	28.294,86 €
---	-------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.-
- Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.-

Asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

- Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €-
- Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €-

SEGUNDO: El Presupuesto deberá someterse posteriormente a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.-

El Presupuesto definitivamente aprobado, deberá insertarse, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

N.º 317/17.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 2. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE ACORDAR LA INCLUSIÓN Y APROBAR INICIALMENTE EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD EN LA INNOVACIÓN DE LA FICHA CC-11 "CONJUNTO CATÁLOGO SANTA CLARA" DEL ANEXO II DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCH C/ CARDENAL GONZÁLEZ N.º 71 Y 73 Y NUEVA ALINEACIÓN DE LA C/ CAÑO QUEBRADO.-

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 8/11/17, de acordar la inclusión y aprobar inicialmente el Documento de Valoración de Impacto en Salud en la Innovación de la Ficha CC-11 "Conjunto Catálogo Santa Clara" del Anexo II del Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCH c/ Cardenal González n.º 71 y 73 y nueva alineación de la c/ Caño Quebrado, así como el Informe del Secretario General del Pleno de fecha 13/11/2017.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38 (2.i), del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Documento de Valoración de Impacto en Salud incorporado a la INNOVACIÓN del P.G.O.U. de CÓRDOBA relativo a la FICHA CC-11, Conjunto Catalogado de Santa Clara, incluida en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección de Conjunto Histórico de Córdoba, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de petición formulada por D. Juan Barbancho y D. Juana Cornejo.-

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un periodo de información pública del anterior documento por plazo de UN MES mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico correspondiente y notificación personal a los interesados (titulares registrales y catastrales).-

TERCERO: Requerir informe de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud (adjuntando un ejemplar completo del instrumento de planeamiento aprobado debidamente diligenciado y certificado de los acuerdos aprobatorios), que deberá emitirlo en el plazo de tres meses y se entenderá favorable de no emitirse en plazo (artículo 14.2 del Decreto 169/2014).-

N.º 318/17.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 3. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 3.4.1 DEL PP O-3 "HUERTA SANTA ISABEL-ESTE".-

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 8/11/17, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 3.4.1 del PP O-3 "Huerta Santa Isabel-Este".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle ED. parcela 3.4.1 del PP.O-3 "Huerta Santa Isabel-Este", promovido por "COOPERATIVA CAMINO ARROYO BEJARANO S.C.A." de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.-

SEGUNDO: Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados). Constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP número 51 de 5 de abril de 2004, y posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.-

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26, 36, 70.2, 71 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y tres minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-